**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**
Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
18 de agosto de 2023

Dentro del presente proceso ordinario laboral de PRIMERA INSTANCIA promovido por los señores **CARLOS MARIO CASTRO ASPRILLA y ANTONIO COPETE ROVIRA** en contra de las sociedades **COMPAÑÍA M.A.M. S.A.S. y CONSTRUCTORA CONTEX S.A.S.**; encuentra el Despacho que, mediante memorial del 17 de agosto de 2023, el señor apoderado de la parte demandante solicita la sucesión procesal del demandante CARLOS MARIO CASTRO ASPRILLA, en cabeza de sus hijas menores de edad XILENA CASTRO SAMPAYO y CAMILA CASTRO SAMPAYO, en virtud de su fallecimiento ocurrido el 04 de junio de 2023, para lo cual adjunta el registro civil de defunción y los correspondientes registros civiles de nacimiento de las menores.

Al respecto, y al informarse los nombres de las herederas determinadas y probarse su vínculo con el demandante fallecido, de conformidad con lo indicado en el artículo 68 del C.G. del P., se **DECLARARÁ LA SUCESIÓN PROCESAL** del demandante, el señor CARLOS MARIO CASTRO ASPRILLA, en cabeza de sus hijas menores de edad **XILENA CASTRO SAMPAYO**, NUIP N°1.195.215.066 y **CAMILA CASTRO SAMPAYO**, NUIP N°1.032.030.815, quienes se encuentran representadas por su madre, Sra. MARIA DIVA SAMPAYO LEMUS, identificada con CC. N°1.006.981.244, recibiendo el proceso en el estado en que se encuentre.

Así mismo, se dispone el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante CASTRO ASPRILLA, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 del C.P. del T. y de la S.S., reformado por el artículo 16 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con el artículo 108 del C.G. del P., y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, **regístrese el emplazamiento** en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación de edicto.

**Notifíquese,**

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA**
**JUEZ**

Ead

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS** No.**133** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **22 de agosto de 2023**

Secretaria

Ead